

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos del Municipio que existe una **ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE SOLARES**, por lo que los propietarios de toda clase de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, libres de residuos sólidos urbanos o escombros, estando obligados a realizar los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones.

De no mantener limpios los terrenos, el Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, dictará resolución, ordenando las medidas precisas para subsanar y fijando un plazo para su ejecución.

De no cumplir la normativa, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a través de los **Servicios Recaudatorios de la Diputación de León**.

Así mismo se recuerda que está totalmente prohibido el abandono, en caminos y fincas, de escombros procedentes de cualquier tipo de obras, ladrillos, azulejos..... muebles..... ruedas....

Toda persona o empresa que realice estos abandonos de escombros, será sancionada.

Así como se agradecería que toda persona que detecte este tipo de actos incívicos y vandálicos, los ponga en conocimiento del Ayuntamiento, para que el propio Ayuntamiento con la ayuda y colaboración de todos los vecinos pueda conseguir tener unos bosques limpios, libres de contaminación, así como limpias de rastrojos, todas aquellas fincas tanto urbanas, como rústicas que estén próximas a las viviendas.

Cabañas Raras a 12 de diciembre de 2017.

El Alcalde

Fd. Juan Marcos López Gutiérrez

